

Expediente: **584/15**
Carátula: **REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ PARADI JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/06/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *PARADI, JUAN CARLOS-DEMANDADO*
23347652059 - *REMENTERIA, HECTOR NICOLAS-ACTOR*
24258432653 - *MARTINEZ, MIGUEL ANGEL-TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 584/15



H20441471868

JUICIO: REMENTERIA HECTOR NICOLAS c/ PARADI JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE: 584/15.-

////Informo a S.S. que con fecha 06.06.2024 se depositó en casilla digital del actor oficio al Registro Inmobiliario y que la carta documento a enviar Toyota debe ser arrimada por el actor. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 07 de junio de 2024.-

I.- No estando entre las funciones del Cuerpo de Contadores Oficiales actualizar planilla de liquidación practicadas por las partes, sino controlarlas a solicitud del Juez, conforme Acordada CSJT N° 656/20, debiendo el interesado practicar nueva planilla y sustanciarse con la contraria (art. 609 NCP CCT), a lo solicitado, no ha lugar. Por lo que, a efectos de evitar dilaciones, deberá el letrado apoderado del tercero embargante preferente expedirse sobre el particular en el término de 24 hs. Suspendiéndose por ahora la vista al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil. II.- Notifíquese al actor a fin de que en el término de 24 hs arrime carta documento a Secretaría, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en apartado V de decreto de fecha 04.06.2024.-

Actuación firmada en fecha 07/06/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.